

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2958/24

AYUNTAMIENTO DE MAELLO**ANUNCIO****APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 1/2024**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria N.º 1/2024 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito Inicial	Crédito Extraordi.	Créditos Finales
Progr	Econ.				
920	625	Mobiliario	0,00	5.300,00	5.300,00
135	623	Protección Civil. Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	7.800,00	7.800,00
221	137	Aportaciones obligatorias planes pensiones	0,00	1.100,00	1.100,00
321	632	Colegio. Inversiones de reposición	0,00	125.000,00	125.000,00
161	210	Infraestructuras y bienes naturales (agua potable)	3.500,00	10.000,00	13.500,00
161	22706	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00	5.000,00	10.000,00
163	210	Infraestructuras y bienes naturales (limpieza viaria)	2.000,00	14.000,00	16.000,00
163	22199	Otros suministros (limpieza viaria)	1.000,00	1.500,00	2.500,00
165	210	Infraestructuras y bienes naturales (alumbrado público)	8.000,00	2.500,00	10.500,00
171	210	Infraestructuras y bienes naturales (parques y jardines)	4.000,00	6.000,00	10.000,00
311	22106	(Colonias felinas) Productos farmacéuticos y material sanitario	3.500,00	12.000,00	15.500,00

Aplicación		Descripción	Crédito Inicial	Crédito Extraordi.	Créditos Finales
Progr	Econ.				
338	22699	Otros gastos diversos. Festejos populares	150.000,00	105.000,00	255.000,00
342	22199	Otros suministros (Inst. deportivas)	10.000,00	24.000,00	34.000,00
338	619	Plaza de toros (inversiones)	4.000,00	6.000,00	10.000,00
920	213	Maquinaria, instalación térmicas y utillaje.	5.000,00	10.000,00	15.000,00
920	224	Primas de seguros	12.000,00	8.000,00	20.000,00
920	23000	De los miembros de los O.G.	5.000,00	4.000,00	9.000,00
TOTAL GASTOS			213.000,00 €	347.200,00 €	560.200,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanentes de Tesorería para Gastos Generales	347.200,00
TOTAL INGRESOS				347.200,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Maello, 17 de diciembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Javier García Jiménez*.